



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 27 de Octubre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Octubre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 379-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 27 de Octubre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el oficio N° 252-2020-UPG/FCS de fecha 23 de Octubre del 2020, mediante el cual la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el Informe N° 002-2020/UPG-FCS, solicitando se modifique la resolución N° 333-2020-CEPG-UNAC de fecha 28 de setiembre de 2020, ya que por un error de carácter material se ha consignado a la postulante PALOMINO ROJAS VILMA como Ingresante a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02, debiendo consignarse como ingresante en la Maestría de Gerencia en Salud.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, por Resoluciones N°s 016, 125 y 246-2018-CU del 18 de enero, 19 de junio y 30 de octubre de 2018, se aprobó y modificó el Reglamento de Admisión, estableciéndose en su Título IV, artículos del 67 al 87, todo lo referido al proceso de admisión a los programas de posgrado.

Que, mediante resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 333-2020-CEPG-UNAC de fecha 28 de setiembre de 2020, se aprueban los Informes del Jurado de Proceso de Admisión 2020-B de los programas de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los cuales en el resolutivo 17 (diecisiete), se aprueba Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2020-B, de la MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL- Grp. 02 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNAC, y se considera como ingresante en el orden 21 (veintiuno) a PALOMINO ROJAS VILMA, quien obtuvo un puntaje de 79.

Que, mediante oficio N° 252-2020-UPG/FCS de fecha 23 de Octubre del 2020, mediante el cual la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el Informe N° 002-2020/UPG-FCS, en el cual, los miembros del Jurado de Admisión, informan que por un error de carácter material se ha consignado a la postulante PALOMINO ROJAS VILMA como Ingresante a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02, debiendo consignarse como ingresante en la Maestría de Gerencia en Salud, al haberse efectuado rigurosamente la evaluación conforme a la normativa citada.

Que, en tal sentido y evidenciándose un error material incurrido al momento en el que el Jurado de Admisión elabora la lista de ingresantes a la Maestría de Gerencia en Salud y Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444 y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, en vía de SUBSANACIÓN se deberá considerar a la ingresante PALOMINO ROJAS, VILMA en la Maestría en Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en consecuencia, estando al informe y a la rectificación de las actas presentados por el Jurado de Proceso de Admisión 2020-B de la Facultad de Ciencias de la Salud, corresponde modificar la Resolución N° 333-2020-CEPG-UNAC, solo en el extremo de considerar a PALOMINO ROJAS, VILMA, como ingresante en la Maestría en Gerencia en Salud, por lo que es pertinente rectificar el resolutivo 17 del listado de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02, el resolutivo 18 del listado de ingresantes a la Maestría de Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el cuadro resumen de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02 y Maestría de Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- MODIFICAR** con eficacia anticipada la Resolución N° 333-2020-CEPG-UNAC de fecha 28 de setiembre de 2020, por la cual se aprueban los Informes del Jurado de Proceso de Admisión 2020-B de los programas de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, solo en los extremos referidos a la rectificación del resolutivo 17 del listado de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02, así como del resolutivo 18 del listado de ingresantes a la Maestría de Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en lo referido al cuadro resumen de ingresantes a la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental - Grp. 02 y Maestría de Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada resolución, según se detalla, en los términos siguientes:

Ingresantes a la **MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL- Grp. 02** de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la UNAC:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE
01	ZUZUNAGA	CONCHA	MILAGROS	95
02	OCHOA	MUÑOZ	KENNY RENZO	90
03	TELLO	ALARCON	GUSTAVO	90
04	LA ROSA	GRADOS	DEBORAH IHUDIT	88
05	RIPA	CASAFRANCA	SIMON FEDERICO	88
06	ROMERO	MEDINA	GUILLERMO	88
07	MELLENDEZ	ORTIZ	SHEYLA	87
08	CUSIHUALLPA	BENAVENTE	SONAYRA	85
09	ROMERO	GUTIERREZ	IRENE	85
10	MEDINA	SILVESTRE	RONNY RICHARD	84
11	RAMOS	BORBOY	SOLAGNE ANTHUANET	84
12	RIPA	VIGURIA	CARMIÑA YULIANA	84
13	ROJAS	ORTEGA	MAYUMY ISAURA	84
14	ROMERO	ACERO	DAYANIRA JULIA	84
15	SANCHEZ	ARESTEGUI	TATIANA	84
16	SANCHEZ	ARESTEGUI	IIMA	84
17	GRGICEVIC	SANCHEZ	DARINKA	80
18	GONZALEZ	ESPINOZA	LESSIA LITA	94
19	MENDOZA	PALOMINO	BERTHA	80
20	VILCA	GUTIERREZ	MEDALIT	80
21	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	WILO ERNESTO	79
22	VELASQUE	OSCCO	VICTORIA OLIMPIA	79
23	ARONE	LANCHO	YESSANIA FIDELIA	77
24	HILASACA	ARAPA	YULIAN RUTH	77
25	MOLINA	CHIRCCA	MARIBEL ROCIO	77
26	MARQUEZ	FLORES	MARISOL LISBETH	75
27	MORE	ESQUIVIAS	CINTHIA RUBY	75
28	NEYRA	ARISACA	ARACELY JHERYCOP	75
29	RODAS	GONZALES	KEYLE AMNELY	75
30	ROMAN	PORTILLO	MARILU AURELIA	75
31	VARILLAS	TRUYENQUE	KAREM FIORELLA	75
32	VEGA	FLORES	YESENIA	75



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

33	VELASQUE	OSCCO	NELIDA	75
34	DE LA CRUZ	ESCALANTE	CELIA	70

Ingresantes a la **MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD** de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la UNAC:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE
01	HERNANDEZ	VARGAS	JUAN CARLOS	98
02	MENDOZA	CHUMBES	FARY	96
03	MOLINA	MEZA	ELIZABETH VERONICA	95
04	TORRE	CABRERA	MARITSA	95
05	FLORES	VILLEGAS	ROSA VIOLETA	94
06	BARDALES	AZAÑERO	KARINA MILAGROS	90
07	RAMIREZ	ROSADIO	JOAN	90
08	URBINA	OROSCO	WILBER	90
09	AGUIRRE	REYNALTE	MARIANA OFELIA	87
10	LEYVA	SAN MIGUEL	PATRICIA JANET	87
11	RIOS	ALARCON	MARIBEL	87
12	TELLO	CHAVEZ	VANESSA SUSANA	87
13	AYAMAMANI	QUISPE	GREGORIO WILAR	85
14	CANAZAS	GALDOS	FLOR DE MARIA	85
15	CUBA	TIRADO	LURDES NATALI	85
16	GERONIMO	ALFARO	LIVIA JUDITH	85
17	MANERO	HIDALDO	SHEYLA PIERINA	85
18	MARTINEZ	RODRIGUEZ	EMBIL	85
19	PEÑA	ROSAS	YSELA MARIA	85
20	PIMENTEL	CHAVERA	MANUEL ALEJANDRO	85
21	VEGA	LAVADO	RAUL ANTONIO	85
22	ALFARO	HERNANDEZ	CLAUDIA ARACELI	84
23	APARCO	MARTINEZ	KARIM NINELA	84
24	LOPEZ	ROMERO	GUENDY	84
25	LOPEZ	SANCHEZ	JANETH DEL ROSARIO	84
26	PAIVA	VITE	ROSA ISABEL	83
27	PALOMINO	ROJAS	JAIME	84
28	RAFAEL	ROSALES	FABIOLA	84
29	ROMERO	PEÑALOZA	DAISY DELMIRA	84
30	VARGAS	LLOSA	LUIS ALBERTO	84
31	YUPANQUI	AYARQUISPE	NANCY JUSTA	84
32	BARRIENTOS	PRADA	ZAYDA LIZETH	80
33	MALLMA	BRAVO	MARITZA YAMIL	80
34	PALOMINO	ROJAS	VILMA	79
35	CARDENAS	NUÑEZ	ARLETTY BELINDA	77
36	CHANG	CORONADO	LISETTE MINDA	77
37	ESCOBAR	CONDORI	INGRID MILAGROS	77
38	MASIAS	DIAZ	PILAR BENEDICTA	77
39	MEMENZA	CCAHUANA	DALMIRO	77
40	MOLLEDA	CCARHUARUPAY	YOSHELIN MILAGROS	77
41	QUIÑONES	SAICO	ANA CECILIA	77
42	VIVANCO	VIVANCO	RICHARD	77
43	FLORES	CHIPANA	CIPRIAN	75
44	HUAMAN	FLORES	CYNTHIA JANETH	75
45	NINANYA	SALLARI	LIDY KSANDRA	75
46	RAMIREZ	ORTEGA	CYNTIA TANIA	75
47	SERNA	HERRERA	SAYRA LEYNETH	75
48	URBANO	PEÑA	LADY LAURA	75
49	ZARATE	RAMOS	TATIANA HILDA	75
50	CARRION	GONZALES	DORIS	74
51	MANRIQUE	RAJO	LIZZETH ANGELICA	74
52	CASAS	VILCHEZ	SKARLY YURICO	73



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

53	BGAZO	PACHECO	ROSALIA PATRICIA	70
54	CARHUAJULCA	SAAVEDRA	ANGELA MILAGROS	70
55	RETAMOZO	QUISPE	MIRIAM LIZBETH	65
56	CAPCHA	QUISPE	LELA GABRIELA	61

RESUMEN

FACULTAD	PROGRAMAS	N° INGRESANTES
FCS	MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (GRUPO 02)	34
	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD	56

- ELEVAR**, la presente resolución al Sr. Rector para que se sirva poner en consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sr. Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA